ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 21 de Marzo de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
-Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
-Pedido de materiales N° 42.490, de fecha 18.02.2016, emitido por ALCALDÍA- Relaciones Públicas;
-Licitación 3000-22-L116, "ADQUISICIÓN DE LAPICERAS PROMOCIONALES", D.A N° 3.601 que declara nula la Compra, ya que proveedor no cumple con el plazo de entrega del producto; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°3.598 -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **MANUFACTURA Y BORDADO LIMITADA, RUT N° [redacted]9,** por la Adquisición de Lapiceras promocionales con logo Municipal. Solicitado por ALCALDIA-Relaciones Públicas.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $499.800 (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.002.001.006, "Otras Promociones", del Presupuesto Municipal Vigente. Área de Gestión 3.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JJCB/BBR/MBR/dzj